

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

|            |                               |
|------------|-------------------------------|
| PROCESO    | DIVISORIO POR VENTA           |
| DEMANDANTE | BEATRIZ LÓPEZ BAENA           |
| DEMANDADO  | ELKIN ALBERTO CHICA FERNÁNDEZ |
| RADICADO   | 2015-984                      |
| ASUNTO     | Requiere perito y secuestre   |

En virtud de lo manifestado por la parte demandante en memorial presentado el día 10 y 12 de noviembre de 2021, donde señala aceptar la actualización al dictamen presentada por el comunero ELKIN ALBERTO CHICA FERNANDEZ, para todos los efectos legales, de conformidad con el artículo 411 del C.G.P, téngase como precio para remate de los bienes objetos de litigio, el dictamen visible en el pdf 24 del expediente digital, consecuencia de lo anterior, los inmuebles con matrículas Nos. 001-211760 y 001-585032 se subastarán conjuntamente en la suma de \$1.281.284.814.

De otra parte, de acuerdo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en memorial del 10 de noviembre hogaño, se requiere al secuestre para rinda cuentas sobre la administración de los inmuebles a su cargo.

Ejecutoriado el presente auto pásese el proceso a despacho para fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 Ministerio de Justicia y del Derecho)

27

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 014  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bd0d651280142e71392a0bc8c9f63ab4dfce519e27256c691edee4bee45a872**  
Documento generado en 16/11/2021 01:56:25 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**